

Bogotá, D.C.,

No. Radicado: 005E20252000000073374
Fecha: 2025-12-16 12:10:01 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
SUB. DE SUBSIDIOS PENSIONALES SERVICIOS
Depen: SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS
PRESTACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Anexos: 0 Folios: 1
005E20252000000073374



Al responder por favor citar esté número de radicado

Doctora
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No 6C-38
Bogotá, D.C.,

ASUNTO: SOLICITUD INSTRUCCIONES GIRO RECURSOS
CONVENIO 642 DE 2025 - DPS

Respetada doctora Martha:

De conformidad con las reuniones realizadas en su despacho para la definición del procedimiento a seguir, de manera atenta le solicito se sirva ordenar a quien corresponda, emitir las instrucciones al Ministerio del Trabajo, respecto al procedimiento a seguir para culminar la cadena presupuestal, mediante el giro de los recursos por valor de \$770.095.956.400, correspondientes al Convenio No. 642 de 2025, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para garantizar la ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor (Colombia Mayor), a través del traslado de recursos que aseguren el funcionamiento del subsidio económico directo a las personas beneficiarias del programa en la vigencia 2025”.

Lo anterior, teniendo en consideración, que el Ministerio del Trabajo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114225 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 473925 del 10 de Noviembre de 2025, para amparar dicho Convenio, de conformidad con la normatividad vigente, no obstante, dado que los recursos fueron incorporados, mediante Resolución No. 02968 del 21 de noviembre de



Trabajo

2025, por valor de \$770.095.956.400, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS; y, así mismo, fue asignado el cupo PAC para su ejecución a dicha entidad, por lo que al Ministerio del Trabajo no le ha sido posible cerrar el ciclo presupuestal mediante la generación de la obligación y orden de pago en el sistema SIIF Nación, por PAC asignado al DPS.

Le agradecemos su gentil atención y oportuna respuesta.

Cordial Saludo,

FÉLIX ANTONIO CÓRDOBA GÓMEZ
Subdirector de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales
Complementarios y Otras Prestaciones
Ministerio del Trabajo

Elaboró:

Claudia Mendoza
Profesional Grupo de Presupuesto
María Patricia Mosquera
Coordinadora Grupo de Tesorería

Revisó:

Daniel Mauricio Quinceno Arcila
Asesor Despacho

Aprobó:

Félix Antonio Córdoba Gómez
Subdirector de Subsidios
Pensionales, Servicios Sociales
Complementarios y Otras
Prestaciones

Ministerio del Trabajo

Sede administrativa

Dirección: Carrera 7 No. 31-10

Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19,
20, 21, 22, 23, 24 y 25

Conmutador: (601) 5185830
Bogotá

Atención presencial

Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**

018000 112518

www.mintrabajo.gov.co